

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 02

Rosario, 28 de enero de 2025

VISTO: La necesidad de establecer nuevos montos respecto al valor de la Tasa Ley Convenio 8994; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto, desde la fecha de entrada en vigencia de los nuevos valores, la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 12 del 15 de abril de 2024 que fijó las tasas actualmente en uso;

Por ello y de conformidad a lo normado en los artículos 75, 76, 78 y concordantes de la Ley Provincial N° 6435, Ley Nacional N° 17.801, y Decretos Nro.50/2023 y Nro.114/2023;

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA,
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, LA SUBDIRECTORA DEL
REGISTRO GENERAL SANTA FE Y LA SUBDIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO
DISPONEN:**

- 1-** Implementar desde el día 17 de febrero de 2025 los nuevos valores de las Tasas Ley Convenio 8994, que constan en el Anexo I.
- 2.-** Dejar sin efecto desde el día 17 de febrero de 2025 la Disposición Técnico Registral Conjunta N° 12 del 15 de abril de 2024.
- 3.-** Regístrese, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.-

ES COPIA

FDO.: DR. MATIAS FIGUEROA ESCAURIZA, SECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS PROVINCIALES
DR. FERNANDO SIRK, DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DRA. SILVIA MARTA ORTIZ, SUBDIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE
DRA. NATALIA MARIA CARRANZA, SUBDIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO

"Año 2025 - 210 Años del Congreso de los Pueblos Libres"